

(† 1631) précédés d'une notice hist. sur l'auteur par M. Carnot. Par. 1837 t. 2. Krüger, Gregoire nach s. Denkw. mit Vorrede von C. Hase. Leipzig 1838. Cf. Tüb. Quartalschr. 1838 IV p. 720-741. Guiffrey, Les comités des assemblées révolutionnaires 1789-1795 (Revue historique 1876 t. I L. II.). Cf. los relatos de los lazaristas Dubois y Philippe en Jauffret, Mémoires t. I. Acerca de lo que el clero contribuyó al erario público, al que pagó 42 millones de libras en los años de 1782-1788, v. Necker, Sur l'administration des finances de la France t. II p. 297. Sobre la Constitución de Agosto y los sucesos posteriores v. Sybel, Gesch. der Revolutionszeit I p. 43 sigs. 64 sigs. 78 sigs.

b. La desorganización de la Iglesia en Francia y la Asamblea constituyente.

23. Dispuesto el clero católico a toda clase de sacrificios para socorrer a la Hacienda, el Arzobispo de París declaró, que imitando el ejemplo de la antigua Iglesia, la de Francia no vacilaría en vender todos los vasos sagrados de oro y plata que no fuesen de perentoria necesidad, á fin de aliviar la miseria general. Pero el obispo Talleyrand de Autun, deseoso de borrar la favorable impresion que tanta generosidad causara, se apresuró el 10 de Octubre á proponer la confiscación de todos los bienes de la Iglesia. Combatido este proyecto por muchos diputados con razones muy graves, se intentó allanar el camino á su realización, simulando por una parte ante el clero inferior, que sólo se trataba de confiscar las prelaturas que confería el Rey, y por otra, intimidando á los adversarios del inicuo plan con listas de proscripciones. Alegando la utilidad pública como única razon jurídica, Mirabeau insistió en que los bienes eclesiásticos fuesen declarados propiedad nacional, y Volney en que los dominios reales no se exceptuaran de la confiscación. Cuando el 30 de Octubre los patios del palacio arzobispal se llenaron de bandidos, el duque de Rochefoucault manifestó que para salvar las vidas de los Obispos y sacerdotes, la inmediata aceptación del decreto era imprescindible. Así y todo Mirabeau, todavía no seguro de la mayoría, hizo aplazar el asunto hasta el 2 de Noviembre, día en que los bandidos aparecieron otra vez profiriendo amenazas contra los clérigos que osaran resistir á su voluntad. Como los defensores de la Iglesia, y entre ellos Maury, no lograron hacerse oír, se aprobó el proyecto por 568 contra 346 — faltando 246 diputados — y quedó acordado: 1.º que los bienes eclesiásticos quedaban á la disposición del Erario, sobre todo como hipoteca para el nuevo dinero de papel, con la obligación de proveer al culto y al mantenimiento de sus ministros; 2.º que la dotación de un párroco no debería bajar de 1.200 libras, menos la casa y el jardín; 3.º que el 9 de Abril se empezaría la venta de los bienes de la Iglesia y se continuaría hasta cubrir la suma de 400 millones. Como era natural,

la infinidad de los bienes que de un golpe se ponían á la venta, rebajaba su valor de tal manera, que el Estado no podía pagar los gastos del culto con el producto que de ellos sacara. El mismo Siéyes hizo la crítica de esta ley diciendo: « Quereis ser libres, y ni siquiera sabéis ser justos ». Los bienes de la Iglesia protestante quedaron intactos.

24. El próximo golpe se dirigió contra las Ordenes religiosas. Primero en los días del 5 y 6 de Febrero de 1790 se ordenó que en ninguna población hubiese más que una casa de la misma comunidad religiosa. Despues se principiaron los debates sobre los conventos en general. El 11 de Febrero el abogado Treillard propuso la abolición de todos los votos religiosos, sin que la intercesión de los Obispos por los institutos tan beneméritos en Francia, encontrase eco entre los ingratos. Pidió entónces el Obispo de Nancy, apoyado por algunos diputados, que la religion católica, apostólica, romana fuese declarada la del Estado y de la nación; los demócratas de la izquierda rechazaron con irónicas burlas esta proposición, y Lambeth la combatió en un fogoso discurso. Despues de largos debates durante los días del 11 al 13 de Febrero, se acordó lo siguiente: 1.º la ley no reconoce ya ningun voto solemne; todas las Ordenes y Congregaciones que los exigen, están abolidas y no deberán formarse otras; 2.º todos los que pertenecen á ellas pueden abandonar sus casas, con tal que se presenten á las autoridades del lugar, y recibirán pensiones. Sobre los asilos de huérfanos y establecimientos de enseñanza, se tomarán acuerdos especiales; 3.º las monjas pueden por de pronto quedarse en las casas que habitan, y se exceptúan del artículo de la ley que obliga á los religiosos de varias casas á reunirse en una sola. En efecto, pronto se pusieron á la venta los bienes de los conventos; pero las pensiones se pagaban mal y hasta se rebajaron á un tercio. El aserto mentiroso de los demócratas de que, siendo forzadas las virtudes que se practicaban en los claustros, los « encarcelados » se arrojarían con júbilo en los brazos de la anhelada libertad, fué brillantemente refutado por las monjas francesas y hasta por muchos frailes, supuesto que entre éstos el número de los que abandonaron la soledad fué el mayor, y muchos monjes se señalaron en el periodo del Terror, como Fouché y Chabot. Los ascéticos trapenses tuvieron ménos apóstatas que ninguna otra Orden. Como el Estado ya no podía pagar la mitad de las deudas que iba contrayendo, se ordenó el 19 de Diciembre de 1789 la venta de muchos bienes sagrados y dominios de la corona, emitiéndose bastante tiempo ántes asignaciones de á 5 por 100, pagaderas con los productos de aquéllos. En Febrero de 1790 se vendían ya bienes de conventos y se hacía un comercio dilatado con ellos. El 14 de Abril el fisco se encargó de la administración de los bienes de la Iglesia, sin que

ésta pudiera siquiera medianamente atender á las más urgentes necesidades del culto. En Setiembre se mandó á todos los religiosos vestir de seglares.

25. Mas para aniquilar al catolicismo era preciso destruir la Constitución jerárquica de la Iglesia. Esto se logró por medio de la « Constitución civil del clero », redactada por diputados jansenistas. El 12 de Julio de 1790 la Asamblea aprobó, á pesar de la resistencia de muchos diputados, el nuevo código canónico proyectado por la seccion instituida para asuntos eclesiásticos. Sintiendo el clero con hondo dolor la pérdida de su independencia y la falta á todas las promesas que se le habían hecho, el Arzobispo de Aix, el Obispo de Nancy, el abate Maury y Cazalès protestaron, aunque en vano, contra este acto tiránico. Hasta el excartujo Dom Gerle pidió que por lo ménos la religion católica fuese declarada la de la nacion; los Obispos clamaron por un Sinodo nacional. Con igual resultado 200 diputados de la derecha declararon que si el proyecto se aprobaba, publicarían un llamamiento al Rey y al pueblo, jurando en nombre de Dios y de la religion....., y no se entendió más por el furioso tumulto de la izquierda y del populacho que tenía ocupadas las galerías. Al salir de esta turbulenta sesion, algunos sujetos gritaron: « ¡A la lanterne! » Maury contestó intrépido: « ¿Acaso vereis mejor cuando me colgueis del farol? ». Esta Constitución civil democratizó y calvinizó á la Iglesia francesa, y la desligó del centro de la unidad. Segun ella, en lugar de los 18 Arzobispados y 108 diócesis, debían quedar sólo 10 metrópolis y 73 obispados, cuyos límites coincidiesen con los de los 83 departamentos creados en el invierno anterior para desnivelar el país y destruir los recuerdos históricos que la antigua division feudal despertaba. La jurisdiccion de prelados extranjeros (como la del Arzobispo de Tréveris, que tenía cinco sufragáneos en Francia) fué abolida, prescribiéndose para cada diócesis la reconstruccion de las parroquias por las autoridades civiles y eclesiásticas del respectivo departamento, y se permitió la conservacion ó establecimiento de un solo Seminario para cada diócesis. Todas las dignidades, prioratos, canongías y prebendas en las catedrales y colegiadas fueron suprimidas; los consejeros del Obispo habían de ser los Vicarios de las catedrales, el Superior del Seminario y los dos Vicarios de éste; todo Obispo había de ser al mismo tiempo el párroco de su Catedral que administrase con sus capellanes; nada debía emprender sin oír la opinion de su consejo. En el lugar del nombramiento de los Obispos y párrocos, arreglado por los concordatos y el derecho comun, se puso la eleccion por el pueblo en las ordinarias reuniones electorales, donde había naturalmente tambien judíos y protestantes. La aprobacion y consagracion de los Obis-

pos debía corresponder al metropolitano ú Obispo más antiguo, mientras que para guardar cierta unidad con la Sede Romana, se había de informar simplemente al Pontífice de la eleccion verificada sin pedirle la aprobacion. Antes de la consagracion, los Obispos habían de jurar en presencia de las autoridades municipales, del pueblo y clero, velar cuidadosamente por las almas de sus fieles, obedecer á las leyes y al Rey y mantener con todas sus fuerzas la presente Constitución civil. El mismo juramento se exigía de los párrocos, que despues de su eleccion habían de presentarse á su Obispo para ser aprobados; pero podían nombrar sus Vicarios con plena libertad. El jansenista Camus emprendió la ingrata tarea de justificar ante la Teología este infame aborto juridico llamado Constitución civil, como si hubiera tratado de cosas puramente profanas, y que debió indignar á los católicos tanto más, cuanto que se dejaba á los protestantes, especialmente á los de la Alsacia, arreglar con entera independencia sus asuntos eclesiásticos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 25.

Münzenberger, Die Kirchengesetzgebung der Französischen Revolution. Würzb. 1877. Mi obra Card. Maury. Ib. 1878. Prat, Essai hist. sur la destruction des ordres relig. en France au 18^e siècle. Par. 1845. Guillemin, Mémoires des libertés et des servitudes de l'église gallic. p. 307 sig. Picot, V p. 423 sig.; VI, 2 sig. Batarel, Collect. I p. 13 sig. Mazas, I p. 67 sigs. Sybel, I p. 111 sigs. L. Seout, Hist. de la Constitution civ. du clergé 1790-1801. Par. 1872 sig. voll. 2. Sobre la participacion de los jansenistas v. Gianni y otros autores en Potter, Vie de Ricci II p. 315. Ranke, Pápste III p. 206.

26. La agitacion de los debates y la enormidad de los acuerdos que produjeron no pudieron ménos de causar profundas disensiones en la Asamblea nacional y en la nacion entera. Los habitantes de los campos y aldeas y varias ciudades en el Sur de Francia se aprestaban para resistir á la ejecucion de las nuevas leyes. Cuando los católicos de Nimes, despues de expresar en especiales peticiones elevadas al Congreso sus despos de no ver alterado el órden eclesiástico, viéndolos malogrados se sublevaron, los protestantes perpetraron en ellos una horrible matanza, el 14 de Junio, y quedaron dueños de la ciudad. Tambien ocurrieron graves disturbios en Alais, Perpignan, Toulouse y en Montauban, donde el pueblo protegió á los conventos contra las autoridades locales y la guardia nacional, compuesta en su mayor parte de protestantes. Hablando entónces los revolucionarios de conspiraciones clericales y aristocráticas, pidieron que se impusieran ejemplares castigos á los rebeldes. Instruyéronse, pues, onerosos procesos contra los católicos, en cuyo seno se formó la « Hermandad de la fe católica », y la Asamblea, que erróneamente suponía se trataba de tumultos artificiales, determinó

poner pronto fin á ellos mediante la conclusion de las reformas. En cuanto á la parte leal del clero, no descuidaba ningun medio para impedir la ejecucion de los decretos. Los Obispos acudieron á la Santa Sede, y 30 entre ellos, que eran tambien diputados de la Asamblea, elevaron á ésta una protesta enérgica y varonil pidiendo se suspendiera la ejecucion, mientras el jefe de la Iglesia no hablase, y se convocara un Sínodo nacional. A estos Obispos se les adhirieron otros 98 diputados y 105 prelados franceses, y los 14 extranjeros cuyas diócesis abarcaban territorio francés; tambien se leyeron vigorosas pastorales en los pulpitos. Pero los revolucionarios no cesaron ni un solo paso. Mirabeau insistió en que aquel juramento no afectaba al dogma, y que el Papa, como Príncipe extranjero, no debía mandar nada en Francia. El excelente discurso que Maury pronunció contra la Constitucion civil no causó impresion; el 27 de Noviembre se acordó que todos los Obispos y párrocos activos en la cura de las almas prestaran juramento de fidelidad á las injustas leyes que los entregaban al poder del Estado, disponiéndose que los Obispos nuevamente elegidos pudiesen ser consagrados por cualquier otro designado por las autoridades civiles, si el autorizado para ello se negara. El Monarca, inquietado en su conciencia y advertido por el Papa del peligro á que se exponía, retardaba dar su firma á los últimos acuerdos, hasta que temiendo que se reprodujeran las escenas del Octubre pasado, de muy mal grado las aprobó, quedando desde allí enemistado con la Asamblea, que á su vez tampoco se fiaba de sus sentimientos. El 27 de Diciembre la izquierda anunció con júbilo la aprobación real, y en seguida se mandó que todos los miembros ordenados de la Asamblea prestasen juramento el 4 de Enero. Antes de esta fecha lo prestó el párroco Grégoire, defendiéndole en un discurso, siguiéndole otros 30 párrocos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 20.

Buche, Hist. parlementaire V. 343. Picot, V. 348 sig. (Froment) Mém. hist. et pol. sur le massacre des catholiques de Nîmes les 13-16 juin 1790. Guillon, Les martyrs de la foi I p. 121 sig. Los documentos en Barruel, Collect. I p. 54 sig. Sensa Cleri gallicani occasione revolutionis gallic. manifestata. Poson. 1804. Extractos se encuentran en Roscovány, Mon. III p. 502 sig. n. 543-545; I p. 575 sig. n. 282. Cf. la obra: Unverschämte Henckelei der Revolutionsbischofe in Frankreich in der von ihnen verfassten «Harmonie der wahren Grundsätze der Kirche mit der bürgerlichen Verfassung des Clerus». Strassb. 1792 dirigida contra el folleto: Accord des vrais principes de l'Église, de la Morale et de la raison sur la Constitution civile du clergé de France par les évêques des Départements, membres de l'assemblée nat. constit. A Paris 1791, el cual fué condenado por Pio VI el 19 de Marzo de 1792. Statuta synodal. Trevir. 1847 t. VI p. 269. Roscovány, III p. 277-289 n. 504.

27. A fines del año 1790 la situación de Francia era ya sumamente lastimosa, caracterizada por tumultos entre la población agrícola, sublevaciones de los obreros, excesos de los soldados, saqueos de iglesias, decadencia de las escuelas, la impotencia de los conservadores y la tiranía de los más desentendidos demócratas. El club Breton, reforzado por gran número de nuevos socios, celebraba á la sazón sus sesiones en la Iglesia de los Jacobinos (dominicos) en la calle de St. Honoré, llamándose en lo sucesivo Club de los Jacobinos, y defendiendo abiertamente las ideas republicanas. Pronto contó con 600 sucursales en todo el país, y muchos periódicos que servían a sus intereses; dominaba en la izquierda de la Asamblea y formaba un Gobierno bien organizado, á cuyo poder todo se doblegaba. Aterrados de los progresos de los jacobinos, Mirabeau, Siéyes, Lafayette, Bailly y Talleyrand fundaron en Mayo de 1790 la «Sociedad de 1789», que no quería pasar los límites ya trazados de la revolucion, mientras que el club realista de los «Imparciales» fué disuelto por el populacho. Pero los jacobinos, apoyándose en los temores de una reaccion realista y en la idea de una libertad no limitada ni siquiera por la Constitucion, declararon que la obra de la revolucion aun no estaba rematada. En realidad, conceptuaban la libertad, no como efecto del impulso individual, sino como libertad de gozar, realizada por el Estado. Las reuniones de distritos, inspiradas por el pernicioso club, impidieron que las autoridades del Municipio de Paris lo cerraran como se había intentado, especialmente las del distrito de los cordeleros, donde Danton y Pabre d'Egiantine se distinguían. En la Asamblea los jacobinos se batieron con los otros partidos sobre la cuestion de si se había de hacer la guerra por España contra Inglaterra, segun las estipulaciones del año 1762, y si el derecho de declarar la guerra ó hacer la paz correspondía sólo á los diputados ó á ellos en union con el Rey. Cuando Mirabeau consiguió que se respetase la cooperacion en objeto de los odios y persecuciones populares. No ménos exasperó á los jacobinos, que la Asamblea dejara todavía al Rey seis millones de rentas anuales con que el «enemigo del pueblo» sobornase y redujese á la esclavitud á los ciudadanos; que el sufragio universal se limitara á los franceses mayores de edad y directamente contribuyentes, y la nueva division territorial aumentara la hueste de los empleados. Amotinaban á los sargentos y soldados diciendo que era una infraccion de los derechos del hombre el que hubiesen de tener oficiales nombrados por el Rey y no elegidos por ellos de entre sus camaradas. Obligado, por último, Necker á huir vergonzosamente y dimitir su cargo, y Mirabeau, con cuyo apoyo la Corte contaba, á ingresar en el club de los jacobinos, al que Lafayette se adhirió, se apoderaron éstos tambien del Ministerio, acobardando á todos los partidos con los informes que recibían de las provincias. En muchos lugares se celebraron fiestas federativas en señal de la fraternidad entre las tropas regulares, la guardia nacional y el pueblo. El 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla, fué destinado para semejante fiesta nacional, á la que el Rey, con diputados de todo el país, debía asistir. El baron prusiano Clotz rogó al Gobierno que le dejasen tomar parte en las fiestas con 60 diputados de todas las naciones que todavía suspiraban por el día en que rompieran las cadenas de la esclavitud, farsa para la que escogió danzantes remunerados por él y ataviados con los trapos de un teatro. Los preparativos de la fiesta celebrada en el campo de Marte, alrededor de un altar de la Patria, ocupaban á los oficiales, señoritas, frailes y jornaleros, saliendo de sus manos una mezcla abigarrada de todo lo imaginable. Bailaron primero los diputados, empapados por la lluvia

que caía á cántaros, al son de la música y en presencia de 60 sacerdotes colocados al lado del altar y vestidos de su ornato con las cintas tricolores. Despues Talleyrand celebró la Misa solemne y bendijo las banderas. El Rey juró fidelidad á la Constitución, y la Reina, tambien adornada con cintas tricolores, tuvo que enseñar al Delfín á la muchedumbre frenéticamente entusiasmada. Cantóse luego el *Te Deum*; por la noche hubo iluminación y fiestas hasta el 18 de Julio. Triste es consignar que de esta manera el clero constitucional no se avergonzó de profanar y manchar el culto divino.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 27.

Cl. Sybel, I p. 148 sigs.

28. El 4 de Enero de 1791, dia en que los miembros clericales de la Asamblea habian de prestar el juramento á la Constitución, la sala de diputados estaba sitiada por turbas furibundas y vociferantes de sansculottes (sin-calzones). Un jacobino protestante logró que todos los diputados á quienes tocaba fuesen llamados por su nombre é interrogados respecto de su voluntad de jurar, amenazando la plebe con la *lanterne* á los que se negasen. El primero pues, á quien se citó, el Obispo Bonnac de Agen, declaró con valerosa entereza que, si sabía consolarse por la pérdida de los bienes de este mundo, no podría hacer otro tanto por la de su fe y honra. De manera parecida se expresaron los que le siguieron, de suerte que los jacobinos, fuera de sí de cólera por tanta obstinacion, exigieron que los que estuvieran dispuestos á jurar lo manifestasen así, y se considerase á los otros como refractarios á las leyes. Pero, fuera de los que ya habian jurado, sólo se encontró uno que abandonó la causa de su Iglesia. Levantándose entónces el abate Grégoire para asegurar que no se quería obligar á ninguno á nada perjudicial á la Iglesia, los clérigos de la derecha pidieron que tan importante declaracion fuese elevada á decreto. Esta proposición fué desechada, abriéndose al fin los ojos de muchos sacerdotes ya juramentados; veinte de ellos pasaron en el acto á la derecha y revocaron su error públicamente. Así la Iglesia salió moralmente victoriosa del combate, aunque la fuerza brutal estaba de parte de sus adversarios. Inmediatamente despues se exigió por un decreto del Rey, que se destituyese á todos los sacerdotes que se negaban al juramento. A la excitacion del populacho se le daba abundante pábulo en infinidad de folletos y caricaturas. Sólo cuatro Obispos deshonraron á la Iglesia, prestando el juramento: el arzobispo Lomenie de Brienne, y los obispos Talleyrand de Autun, Saurine de Viviers, Jarante de Orleans; los otros 127 prefirieron resignar su dignidad á renegar de su fe y manchar su honra. Tambien la inmensa mayoría del clero parroquial, en número de más de 50.000, ne-

garon el juramento, por lo que fueron echados de sus casas. Este es el origen de la division de los clérigos en juramentados (*assermentés*) y no juramentados (*insermentés*), ó sea en sacerdotes constitucionales y anti-constitucionales. Hubo departamento en que no se encontró ningun párroco que llevase los diez años de servicio necesarios, segun la Constitución, para la dignidad episcopal, quedando así vacantes la mayor parte de las Sillas, hasta que Mirabeau logró la disminucion de aquel tiempo á cinco años. Tambien los vicarios y regulares que llevaban cinco años en el estado sacerdotal, fueron habilitados para la administracion de parroquias, sin que esta medida evitase la necesidad de llamar de Alemania y Holanda á sacerdotes suspensos ó fugitivos, y de ordenar é instituir, como sucedia en no pocos lugares, á sacristanes y artesanos, para llenar el hueco dejado por las cinco sextas partes del clero, que ó no juraron ó juraron con reservas ó revocaron el juramento. No ménos difícil fué encontrar quien consagrarse á los Obispos constitucionales. Expilly, elegido para la diócesis de Quimper, y Marolles para la de Soissons, fueron rechazados por muchos Obispos á quienes pedian la consagración, que no la lograron hasta el 23 de Febrero de 1791 del apóstata Talleyrand, con la asistencia de dos Obispos *in partibus*, Miroudot de Babilonia y Gobel de Lydda. Cuatro dias despues Gobel consagró, con la asistencia de aquellos recién ordenados, al abate Saurine para el departamento de las Landes, quien á su vez impuso sacrilegamente las manos á dos Obispos constitucionales, párrocos juramentados como en los más de los casos. El 13 de Marzo Gobel fué proclamado Arzobispo de Paris por sólo 500 electores. Este desgraciado publicó, con motivo de la muerte de Mirabeau, acaecida tres semanas despues (el 2 de Abril), una pastoral tan indigna como ridicula. Era natural que los presbíteros fieles á la Iglesia considerasen á los juramentados como traidores, apóstatas é intrusos, si bien éstos les trataban de enemigos de la libertad y de la Constitución. Tampoco los seglares concienzudos recibían ningun sacramento de manos de sacerdotes juramentados, y el Rey mismo tenia sólo á los no juramentados en su capilla. Muchos clérigos constitucionales, y entre ellos Talleyrand, renunciaron á su dignidad sacerdotal, lo cual los acabó de desprestigiar y fué censurado hasta por Grégoire. Este recibió en recompensa de sus servicios el obispado de Blois, cuando el legítimo ordinario aun vivía, y tomó por Vicario general al capuchino exclaustro Chabot, cruel perseguidor de los buenos. Entre escenas dignas de los primeros siglos que dieron el bautismo de sangre á la Iglesia, se deportaba y desterraba á sus ministros leales, sufriendo en las provincias no pocos el martirio por la fe.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 28.

Picot, VI. 78 sig. Boissard, Hist. du serment à Paris 1791. Fleury, Le clergé du département de l'Aisne 1 p. 314. Menneval, Souvenirs historiques. — I. G. Michand, Hist. politique et privée de Charles Maurice de Talleyrand. Par. 1853. Sciout (núm. 23). Barruel, Collect. t. 2 sig.

29. El Pontífice Pío VI había seguido con paternal cariño las crecientes angustias de la Iglesia francesa. El 10 de Julio escribió á Luis en términos muy afectuosos, que si había creído poder renunciar á los derechos inherentes á su corona, no estaba por eso en su mano abandonar los de otros, particularmente los de la Iglesia. Luégo despues envió varios Breves á los Cardenales, Arzobispos y Obispos franceses, para consolarlos en sus amarguras y exhortarlos á la perseverancia. Mas cuando se dieron los primeros pasos para poner en práctica la Constitución civil del clero, la reprobó en una extensa refutación el 13 de Abril de 1791, suspendiendo á todos los sacerdotes juramentados y declarando sacrilegas é inválidas todas las nuevas elecciones y colaciones de cargos eclesiásticos. A petición del Episcopado francés dió el 26 de Setiembre una instrucción detallada sobre la administración de los Sacramentos del bautismo y matrimonio, la sepultura y las relaciones de los católicos con los párrocos intrusos. En París, donde el 4 de Abril de 1791 la iglesia de Santa Genoveva fué convertida en un panteon pagano, al cual se trasladaron el cadáver del recién muerto Mirabeau y los restos de Voltaire y Rousseau, y se insultó y quemó la efigie del Papa en las calles (3 de Mayo). Los sacerdotes intrusos trataban de sincerarse ante el pueblo con vanos subterfugios: ora se burlaban de los breves pontificios, ora los declaraban falsificados, ó decían que la Constitución no concernía á la Iglesia; siempre vacilantes y discordes se mantenían sólo por el poder de los jacobinos. Pero éstos, deseosos de venganza, infiltraron primero el veneno de la revolucion en los territorios pontificios de Avignon y Venaissin, fundando allí un club afiliado; despues, el 24 de Diciembre de 1790, los hicieron ocupar por tropas francesas, y el 24 de Setiembre de 1791 los declararon incorporados á Francia, sin consignar ninguna indemnizacion al legitimo soberano. Inauguróse el dominio de la libertad con el encarcelamiento de 620 personas en Avignon, Carpentras y Venaissin, culpables sólo de su lealtad al gobierno pontificio. Todos fueron muertos, echándose á algunos en las cuevas de hielo de Avignon, y matando á otros á barrazos. Aquí fué donde Jourdan, el famoso degollador, se enriqueció, sin que despues sus tesoros le valieran para salvarle de la guillotina. Cuando se interpelaba al Gobierno res-

pecto de semejantes maldades, la Cámara solia pasar á la órden del día. Los católicos parecían estar fuera de la ley, ó más bien ya no habia ley alguna. A las reclamaciones de muchos Principes alemanes que se veían lastimados en sus derechos, se contestó: «Tratados que los despotas han celebrado entre si, no obligan á naciones libres».

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 29.

Las cartas de Pío VI al Rey y otras: Picot, VI. 24 sig. La del 19 de Marzo de 1792, contra la consagracion de los pseudo obispos: Roscovány, III p. 277 sig. n. 504. Las que tratan de los sacerdotes fugitivos, del 4 de Mayo de 1791 y 10 de Marzo de 1792: Bull. Rom. t. IX. 28. 168. 10 sig. Bull. Rom. Cont. t. V sig. (Hulot) Collectio Brevium et instruct. Pii VI ad praes. Gall. ecll. calamitates. Aug. Vindel. 1796 t. 2. Roscovány, I p. 431 sig. n. 265 sig. Theiner, Docum. inéd. Baldassari, Gesch. der Wegführung und Gefangenschaft Pius VI.; vers. alem. Steck. Tüb. 1844. Leo, IV p. 703 sigs. Moroni, V. Avignone. Mi obra Card. Maury p. 33 sigs.

30. La situacion del Papa se hacia cada vez más penosa. Ya en Marzo de 1791, los jacobinos habian votado contra la sociedad de «Los amigos de la Constitución monárquica», que contaba unos 800 socios; ya se propagaba la idea de abolir la Monarquía y establecer la Republica en el club de los cordeleros dominado por Danton, y despues en los carteles y periódicos (como en «El Patriota francés» de Brissots); ya se queria separar del Rey, tiranizado por Lafayette, á sus clérigos no juramentados, y se le impidió pasar la Semana Santa en St. Cloud. A duras penas dos tías de Luis, á quienes el Municipio se negó á expedir los pasaportes, pudieron llegar á Roma. Viendo, pues, el Rey su única salvacion en la huida al ejército del Norte, que estaba bajo el mando de Bouillé, salió de París; pero fué reconocido en Varennes por el maestro de posta Drouet y devuelto á la capital, mientras que su hermano, el conde de Provenza, escapó felizmente por otro camino. A la noticia de la fuga del Rey, la Asamblea declaró suspenso su poder; ella misma se encargó del Gobierno y despidió á la guardia de corps. El 25 de Junio el Rey volvió á París, al parecer muy tranquilo, sin que nadie le saludara, y amenazado por el populacho; la Reina estaba indignada y no ocultaba su emociion. Desde entónces, las personas reales vivian en la más dura prision. Se perseguia á muchos nobles y sacerdotes por fautores de los ensayos de fuga, y no pocos emigraron. El 9 de Julio se exhortó á los emigrados á volver á su patria, si no querian incurrir en la pena de triple imposicion de tallas á sus bienes. El 30 de Julio se suprimieron todas las órdenes militares. La suspension del Rey no terminó hasta que suscribió en Setiembre la Constitución concluida.

Realizados así los trabajos de la Asamblea como constituyente, cerró sus sesiones el 30 de Setiembre de 1791, después de haber reducido á insostenible miseria á la nación. Debía sucederle una Asamblea legislativa.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 30.

Sybel, I p. 242 sigs.

31. La Constitución no era susceptible de vida duradera; monárquica constitucional pugnaba con las tendencias republicanas imperantes; desechando la mancomunidad de bienes como la República, contenía premisas de las que con consecuencia lógica se deducía el derecho de los proletarios á participar del Gobierno, y la necesidad de destruir el concepto de la propiedad individual. La República atea, ideal de los corifeos de la pluma, era el fin á que aspiraban los políticos más significados, cubriendo sus miras ambiciosas y pretensiones desvergonzadas con la careta del patriotismo. Ellos eran los que pedían que el Rey fuese víctima del Estado abstracto, si bien todavía disentan acerca de si era preferible dejarle la dignidad de Presidente ó quitarle la vida. C. Desmoulin gritó: «Ya que la caza está en la red, es preciso matarla». Los más consecuentes alcanzaron, en efecto, la victoria, por la terrible lógica del crimen, que no permitía hacer alto en el camino una vez emprendido, de suerte que, empujando un partido al otro, los más furiosos revolucionarios de 1789 pertenecían en 1791 á los más moderados. La Monarquía estuvo perdida desde el momento en que la Asamblea no aprovechó su triunfo sobre los republicanos, y las clases medias, rendidas de la fatiga de las luchas políticas, cedieron el campo á los zapadores incansables del socialismo proletario. Lafayette, que con Bailly todavía había podido desconcertar el proyecto de firmar una petición á favor de la deposición del Monarca, resignó el mando de la guardia nacional y se fué á vivir en sus posesiones de la Auvergne. Muchas excelentes fuerzas conservadoras quedaron también inutilizadas á consecuencia del acuerdo tomado á propuesta de Robespierre, de que no se eligiera á ningún miembro de la antigua Asamblea para la nueva legislativa, por lo cual era inevitable que ésta, abierta el 1.º de Octubre, se compusiera de hombres hechuras de los clubs democráticos, y en gran parte jóvenes de escasa experiencia. Distinguiáanse entre los 300 abogados de tan corta edad como bolsa, 70 clérigos y otros tantos literatos oscuros, los procedentes de los jacobinos declarados en la izquierda, en número de 130; los de los ministeriales ó *feuillants* en la derecha, que disponían de 200 votos, y en medio de ellos se sentaban muchos indecisos, llamados «dormecedores» (*endormeurs*). Destacábanse entre los jacobinos los girondinos Vergniaud, Isnard, Gensonné y Brissot. Los principales demócratas, reunidos en París, se proporcionaron unos á otros los empleos más influyentes: Péthion obtuvo la alcaldía de París; Danton la asistencia del Ayuntamiento; Manuel el sindicado, y Francisco Maximiliano José Isidoro Robespierre, hijo de un abogado licencioso, nacido en 1759 y en 1789 todavía hombre de ninguna significación, el cargo de abogado fiscal en el Tribunal de justicia del departamento del Sena. Déspota de carácter supo imprimir el sello de crimen de lesa libertad á todo conato de oposición á su parecer, y llegó pronto á desempeñar un papel importante en la tragedia de la Revolución. Igual influencia ejerció Marat en la oposición por sus periódicos sedientos de sangre.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 31.

Loo, IV p. 730 sigs. Sybel, I p. 187 sigs. 246 sigs.

32. La nueva Asamblea pensó un momento en cercenar los honores debidos al Monarca, cuando éste apareció el 1.º de Octubre de 1791 en medio de la misma para recomendarle la pacificación del país y la consolidación del nuevo régimen. Mas pronto dieron en perseguir con nuevos rigores á los presbíteros que se negaron á prestar el consabido juramento, tenidos en gran estima por el pueblo, y que ejercían entre muchos peligros el ministerio que se les había abrogado. Resolvióse el 29 de Noviembre exigir el juramento á todos los clérigos, aun á los que no tuvieran cargo ninguno, so pena de perder sus pensiones é incurrir en la sospecha de rebeldía y traición, y caso de confirmarse ésta, ser confinados en un lugar determinado por las autoridades. Sin aguardar el asenso del Rey, esto se ejecutó al punto en muchos distritos. Los católicos leales, despojados sucesivamente de todas sus iglesias, huyendo la comunicación de los sacerdotes intrusos, sobre todo en la Vendée, la Bretaña y Anjou, asistían á los oficios de presbíteros fieles en casas de particulares y lugares escondidos. Una comisión enviada á examinar la situación en los distritos agitados, reconoció la causa de los disturbios en la inquietud de las conciencias del pueblo; pero el despotismo dominante era incapaz de tranquilizarlas, de modo que dentro de poco la Iglesia no estaba ménos desolada que el Estado y la sociedad civil. El ministro del Interior, Cahier de Gerville, amigo de Barnave, republicano craso, pero dispuesto á respetar en cierto modo la libertad religiosa, refirió el 15 de Febrero de 1792, que en todos los departamentos la libertad de cultos era violada, que las autoridades habían dado disposiciones enojosas, que se habían robado los hijos á los padres y desenterrado á los muertos sólo porque sacerdotes no juramentados habían celebrado los respectivos actos en ellos; que en muchas parroquias las iglesias estaban cerradas so pretexto de veleidades antirevolucionarias, y que respecto de los nacimientos, matrimonios y entierros reinaba la más completa confusión. Fundándose en estos informes, el ministro presentó un proyecto de ley que encargase del Registro civil á personas del estado seglar, lo cual fué en efecto establecido en los días del 27 de Agosto y 20 de Setiembre. Mientras que se había concedido á los acatólicos el permiso de verificar su enlace ante las autoridades civiles, se obligaba á muchos de ellos á hacer bendecir sus matrimonios por los párrocos intrusos. Sólo en algunos lugares podían valerse de las ventajas de la ley sobre los disidentes y comunicar á la autoridad municipal los

nacimientos y defunciones que ocurrían. Entonces se reformó el derecho matrimonial, permitiéndose el divorcio (14 de Setiembre) y dispuso el casamiento ante los empleados municipales y cuatro testigos, so pena de la no validez del matrimonio. La Iglesia consideró el matrimonio civil como acto puramente profano, y un Breve pontificio de 28 de Mayo de 1793 declaró suficiente el consentimiento ante dos testigos en caso de faltar a sacerdote legítimo que bendijera el acto.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 32.

El protestante ginebrino Mellet du Pan describe también el despotismo irreligioso contra el clero y los católicos en su periódico *Mercur de Francs* 12 janvier 1791; lo confiesa también Luis Blanc en su *Hist. de la révolt. fr.* V. 253. *Guerre des Vendéens contre la républ. fr. ou Annales des départemens de l'Ouest pendant ces guerres d'après les actes etc.* Par. 1824 vol. 6. Hirschel, *Gesch. der Civilehe in Frankreich.* Mainz 1873. *Katholik* 1873 p. 435 sigs. 513 sigs.

33. Después de que en Abril de 1792 el populacho hubo profanado los templos que todavía eran frecuentados por católicos leales, quedaron cerrados bajo diferentes pretextos, si bien el 7 de Mayo se autorizó a los presbíteros no juramentados para decir Misa en ellos. El 6 de Abril se ordenó que los sacerdotes depusieran su traje distintivo; el 28 del mismo mes todas las hermandades y congregaciones religiosas fueron abolidas; el 26 de Mayo se dispuso, a propuesta del calvinista Francisco de Nantes que, siempre que veinte ciudadanos lo exigiesen ó hubiese que temer disturbios, los clérigos que no hubiesen jurado ó hubiesen revocado su juramento fuesen deportados, teniendo que salir del distrito dentro de veinticuatro horas; del departamento, dentro de tres días, y del país, dentro de treinta días; y fuesen condenados á diez años de cárcel los que desobedeciesen á la órden de deportacion ó volviesen á su patria. Este decreto fué ejecutado aunque el Rey no lo firmó, y con un rigor tan excesivo que al poco tiempo la persecucion de sacerdotes se extendió sobre todas las comarcas de Francia. El mes de Agosto fué fecundísimo en leyes odiosas: el 17 se suprimieron todos los conventos de monjas, el 23 y 25 se derogaron todos los estipendios é indemnizaciones eclesiásticas, el 26 se proclamó el destierro de todos los sacerdotes que se negasen á prestar el juramento á la Constitución civil. Pero el pueblo católico no sufrió tantas injusticias, sino que protestó contra estos actos, que en su nombre se mandaban. En Mende, Vannes y Jales se formaron confederaciones armadas que protegían á los sacerdotes contra los jacobinos; 18 parroquias situadas en el Aisne expulsaron á sus párrocos intrusos y no cedieron sino á la fuerza de las armas. En

el departamento de la Lozère, el anciano arzobispo Castellane huyó á la montaña y se refugió en su castillo de Chénac, que los fieles fortificaron y defendieron reunidos en gran número alrededor de su legítimo pastor. En la Vendée y en Carpentras, antigua posesion del Papa, los fieles á su Rey y á su religion se batieron con admirable valor, naturalmente tratados de rebeldes por los revolucionarios parisienses. En muchas partes del país, los párrocos celebraban en medio de la oscuridad de un bosque el sacrificio de la Misa, á que los labriegos acudían desde muy lejos. Los presbíteros apóstatas contrastaban tristemente con los héroes, muchos de los cuales sufrieron el martirio por la fe. Aquellos fueron después tan pérfidos y hasta peligrosos en la política como habían sido desleales en su religion y estado. Muchos votaron por la ejecucion del Rey (Lindet, Chabot, Isabeau, Paganel y Roux), y otros acabaron de seducir á las masas incultas, como Laussel de la Gascogne con su periódico fanáticamente revolucionario, que las enseñaba á odiar y saquear á los ricos, y Challier del Piamonte, que anunciaba ya el exterminio del tercer Estado y advenimiento del cuarto, ó sea de los obreros y proletarios.

34. Con mayor ódio aun se perseguía al Rey porque hacía uso del veto y retenía consigo á los sacerdotes que rehusaban el juramento, y porque los Príncipes y emigrantes buscaban la ayuda del extranjero. En vista de los aprestos militares de Austria y Prusia, el Ministerio de los *feullants*, que había querido permanecer en la base de la Constitución de 1789, fué derrocado y sustituido por un Ministerio girondino, á cuya propuesta se determinó el 20 de Abril declarar la guerra al Austria. A consecuencia del rumor falso propalado por un periódico, de la existencia de un Comité austriaco presidido por la Reina, se apoderó el 15 de Mayo excitacion tan indescriptible de los ánimos, que la patria fué declarada en peligro. Robespierre, Danton, Marat y Chabot lograron cada vez mayor influencia, y el partido más extremo de los girondinos, la Montaña, dominaba la Asamblea legislativa. El 20 de Junio el Monarca fué humillado aún más por el cervecero Santerre y sus *sansculottes*; no poco después se exigió que fuese destituido; el 10 de Agosto se tomó el castillo de las Tullerías por asalto. El Monarca tuvo que refugiarse en el Congreso, el cual debatía ya sobre su destitucion, y resolvió disolverse como producto de una Constitución inconveniente y convocar una reunion nacional para Setiembre. Encarcelados los Reyes en el palacio de Luxemburgo y luego en el Temple, sólo la victoria de las Potencias aliadas podía salvarlos. Pero las tropas francesas no tardaron en lograr algunas ventajas sobre las operaciones lentas del duque de Brunswick; y el Rey de Prusia, que en Junio estaba dispuesto á